

IN MEMORIAM

Bartolomé Menchén Benítez

En todas las profesiones existen personas cuya talla científica y humana deben servir de ejemplo a las futuras generaciones de colegas. Sin duda alguna, este es el caso de Bartolomé Menchén, fallecido el 20 de mayo último: su categoría personal, la solidez y amplitud de sus conocimientos y su gran sentido común al buscar las soluciones jurídicas le convierten en un ejemplo para las futuras generaciones de Registradores, como lo fue durante su vida para los compañeros que le tratamos y tuvimos el honor de su amistad.

Bartolomé Menchén nació en Membrilla (Ciudad Real) el 26 de octubre de 1912; estudió el Bachillerato en el Colegio de los Escolapios de Getafe y la carrera de Derecho en la Universidad Central, licenciándose a los diecinueve años; también cursó los estudios de Periodismo en la escuela de «El Debate» que dirigía Herrera Oria.

En 1936 ingresa en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, desempeñando los Registros de Puente Caldelas, Carballo, Motilla del Palancar, Cabra, La Carolina, Chinchón, Alcázar de San Juan, Valladolid y Madrid números 5, 14 y 12, en el que se jubiló en 1982, tras cuarenta y siete años de pertenencia al Cuerpo.

Ninguno de los que le hemos conocido podremos olvidar nunca su hombría de bien: siempre dispuesto a ayudar y aconsejar a sus compañeros más jóvenes que acudíamos a él confiados en sus conocimientos y su bien hacer.

Bartolomé Menchén supo conjugar de forma admirable la teoría y la práctica jurídicas; estudioso siempre, ya desde sus inicios en la carrera, como lo prueba su importante intervención en el «Diccionario de Derecho privado», que dirigió el Profesor don Ignacio

de Casso, así como su valiosa colaboración en el «Derecho Hipotecario o del Registro de la Propiedad», del mismo autor.

Sus estudios jurídicos son innumerables e importantes; cúmplanos aquí con remitirnos a la nota bibliográfica que sigue a estas líneas.

Pero Bartolomé Menchén no se agota en el aspecto del teórico del Derecho; fue esencialmente un hombre práctico, no limitándose a la calificación, sino aconsejando siempre a profesionales y particulares la forma de mejor solucionar los problemas concretos, que intentaba resolver, no sólo para sí, sino aportando ideas que sirvieran para la solución de problemas análogos; en este sentido fue el inspirador del —por ello— llamado «Sistema Menchén» para el traslado de asientos en el Registro de la Propiedad, utilizando medios modernos de reproducción, y que fue recogido por la Orden ministerial de 8 de abril de 1975. En este sentido práctico de las cosas ponía en juego, con briznas de poeta y de humorista, su legítimo mancheguismo, con legitimidad de origen y de ejercicio.

Pero no se puede terminar este recuerdo de Bartolomé sin hacer alusión a su enorme entrega —enorme en extensión y en profundidad— a su Corporación, al Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, cuyo cincuentenario se cumple gozosamente este año; juzgaría superficialmente quien estimara que esta entrega al Colegio se plasmó exclusivamente en los cuatro años —desde diciembre de 1967 a enero de 1972— en que fue Vicedecano, pues este período constituyó únicamente su aportación pública u oficial al Colegio; durante toda su vida profesional colaboró estrechamente con la Corporación y con la Dirección General de los Registros y del Notariado, que, utilizando su generosa disponibilidad y estimando su formación humana y científica, le nombró miembro de los Tribunales de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad en 1966 y 1982.

Descanse en paz.

NOTA BIBLIOGRAFICA

Revista Crítica de Derecho Inmobiliario

- «La inscripción de arrendamientos de inmuebles rústicos» (año 1940, pág. 186).
- «La inscripción forzosa y la realidad jurídica en Galicia» (año 1940, pág. 479).
- «Derecho Inmobiliario» (año 1940, pág. 689).
- «El artículo 17 de la Ley de Reforma Tributaria (El Registro de Rentas y Patrimonio)» (año 1941, pág. 151).
- «Valor de la conversión de la inscripción de posesión en inscripción de denuncia por transcurso del plazo legal» (año 1943, pág. 854).
- «Cuestiones de caducidad hipotecaria: la rogación y el Impuesto» (año 1948, página 567).

- «Dictamen referente a la naturaleza jurídica de un arrendamiento de bodega con maquinaria y a cuestiones de subarriendo y plazo» (año 1973, pág. 1421).
«Dictamen sobre uso y disfrute de plazas de garaje. Copropiedad» (en colaboración con FRANCISCO MENCHÉN HERREROS) (año 1980, pág. 1489).
«Comentario a la Sentencia de la Dama de Baza, de 22 de mayo de 1976» (año 1976, pág. 1187).

Diversos extractos y comentarios de Jurisprudencia civil del Tribunal Supremo de esta Revista de los años 1954 a 1971, 1973 a 1976, 1983 y 1984. Jurisprudencia mercantil de los años 1974 y 1984. Jurisprudencia procesal del año 1973 y «Pequeña Jurisprudencia» de los años 1969 y 1971.

Revista de Derecho Privado

- «Contestación a consulta sobre reserva de bienes conforme a lo dispuesto en el artículo 811 del Código Civil» (tomo LXIII, año 1979, pág. 270).

OTRAS

Miembro de la Comisión redactora de la obra *Leyes Hipotecarias y Registrales de España*, en cuyo tomo I publicó el estudio «Antecedentes de la registración de bienes en Derecho histórico español».

Diversas notas de colaboración en el *Boletín del Colegio Nacional de Registradores*.

José POVEDA DIAZ